LLAMADO MOPC N° 13/2021
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACÍON DE LOS SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL 2da TANDA (FINANCIACIÓN CAF FONPLATA). ID 393.483.

Asunción, 4 de agosto de 2021

ADENDA Nº 1

1. HOJA DE DATOS. SECCION 2. INSTRUCCIONES PARA LOS CONSULTORES

Dónde dice:

4.3	El Proponente deberá preparar un original de los documentos que constituyen su propuesta, y marcar claramente en dicho ejemplar la palabra "ORIGINAL". Adicionalmente el oferente deberá presentar dos copias de la propuesta en medio impreso y marcar cada una claramente con la palabra "COPIA". En caso de cualquier discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original. Todas las hojas deberán ir firmadas, selladas y foliadas en números y letras (Resolución MOPC Nº 347 de fecha 26 de marzo de 2009). Además, la documentación presentada debe contener un índice paginado detallado que permita encontrar fácilmente cualquier información.
5.2 (b)	***iii) Experiencia Técnica:*** se evalúa siguiendo los siguientes criterios: **a) Experiencia Específica:** Servicios Similares prestados en América Latina. Los Proponentes deberán alcanzar como mínimo el 70% del puntaje total en Experiencia Específica, de lo contrario el mismo quedará automáticamente descalificado. Contratos ejecutados o en ejecución (con un avance igual o mayor al 70%) de Servicios de Consultoría para la Fiscalización de Construcción de Puentes de Hormigón Armado, en los últimos 10 (diez) años (2011 – 2020), con una longitud mínima de 8 ml por puente: **Paquete 1**, hasta un máximo de 300 metros lineales: - Desde un mínimo de 210 ml, setenta (70) Porciento (%). - Hasta un máximo de 300 ml, cien (100) Porciento (%). **Paquete 2**, hasta un máximo de 350 metros lineales: - Desde un mínimo de 240 ml, setenta (70) Porciento (%). - Hasta un máximo de 350 ml, cien (100) Porciento (%).

Lic. Rocio Diarte
DPP-DCV

Lucy Lucena Vera
Directora
DPP-MOPC

	Aclaración: para sumatorias de experiencias en puentes de rango intermedio a los especificados, se asignarán los puntos de manera directamente proporcional. En caso de poseer experiencia en servicios de consultoría en los que participó como integrante de un consorcio, se considerará aquellos servicios en donde tuvo una participación mayor o igual a 25%, tomando como experiencia el porcentaje de participación correspondiente. Para la calificación de la Experiencia Específica se considerará exclusivamente la información consignada en el Formulario específico para tal fin. En el caso de empresas consorciadas, la calificación se obtendrá de la suma directa de las experiencias de las firmas componentes del mismo. Para la obtención del puntaje final del criterio iii), se aplicará el puntaje anterior asignado, como un porcentaje sobre el total de puntos establecidos para este criterio. **Total de puntos para el criterio a):** **[10 puntos]**
5.2 (b)	Se entenderá como trabajo de igual envergadura: **Especialista en Seguridad Vial**: trabajos como Especialista en Seguridad Vial para estudios u obras relacionados a proyectos viales, cuyos contratos hayan incluido caminos de al menos 5 km de longitud y/o puentes vehiculares de hormigón armado de longitud igual o superior a 12 m. **Especialista Social:** trabajos como Especialista o Consultor social o de género en contratos de diseño, contratos de obras y/o contratos de fiscalización, que incluyan pavimentación asfáltica. **Especialista en seguridad en el trabajo:** trabajos como Especialista en Seguridad Laboral en proyectos viales, a partir de la obtención del Registro Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, correspondiente a la categoría A (adjuntar copia simple del Registro)

Debe decir:

4.3	El Proponente deberá preparar un original de los documentos que constituyen su propuesta, y marcar claramente en dicho ejemplar la palabra "ORIGINAL". Adicionalmente el oferente deberá presentar dos copias de la propuesta en medio impreso y marcar cada una claramente con la palabra "COPIA". En caso de cualquier discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original. Las Consultoras que presenten Propuestas para ambos paquetes, podrán presentar una única Propuesta Técnica, pudiendo calificar en ambos paquetes, cumpliendo las exigencias del paquete mayor (criterios financieros, experiencia específica, y profesionales), sin embargo, para que tenga consistencia con las Propuestas de Precio, deberá presentar el Formulario TEC-7 Calendario de actividades del personal, para cada paquete de fiscalización.

Lic. Rocio Diarte
DPP-DCV

Lincy Lucena Vera
Directora
MOPC

	Deberán sí presentar para cada paquete ofertado: la Garantía de Mantenimiento de la Oferta en las condiciones establecidas en las IAO 1.12. Consecuentemente, deberán presentar una Propuesta de Precios por cada paquete que oferten. Todas las hojas deberán ir firmadas, selladas y foliadas en números y letras (Resolución MOPC Nº 347 de fecha 26 de marzo de 2009). Además, la documentación presentada debe contener un índice paginado detallado que permita encontrar fácilmente cualquier información.
5.2 (b)	***iii) Experiencia Técnica:*** se evalúa siguiendo los siguientes criterios: **a) Experiencia Específica:** Servicios Similares prestados en América Latina. Los Proponentes deberán alcanzar como mínimo el 70% del puntaje total en Experiencia Específica, de lo contrario el mismo quedará automáticamente descalificado. Contratos ejecutados o en ejecución (con un avance igual o mayor al 70%) de Servicios de Consultoría para la Fiscalización de obras viales que incluyan la construcción de Puentes de Hormigón Armado, en los últimos 10 (diez) años (2011 – 2020), con una longitud mínima de 8 ml por puente: **Paquete 1**, hasta un máximo de 300 metros lineales: - Desde un mínimo de 210 ml, setenta (70) Porciento (%). - Hasta un máximo de 300 ml, cien (100) Porciento (%). **Paquete 2**, hasta un máximo de 350 metros lineales: - Desde un mínimo de 240 ml, setenta (70) Porciento (%). - Hasta un máximo de 350 ml, cien (100) Porciento (%). *Aclaración:* para sumatorias de experiencias en puentes de rango intermedio a los especificados, se asignarán los puntos de manera directamente proporcional. En caso de poseer experiencia en servicios de consultoría en los que participó como integrante de un consorcio, se considerará aquellos servicios en donde tuvo una participación mayor o igual a 25%, tomando como experiencia el porcentaje de participación correspondiente. Para la calificación de la Experiencia Específica se considerará exclusivamente la información consignada en el Formulario específico para tal fin. En el caso de empresas consorciadas, la calificación se obtendrá de la suma directa de las experiencias de las firmas componentes del mismo. Para la obtención del puntaje final del criterio iii), se aplicará el puntaje anterior asignado, como un porcentaje sobre el total de puntos establecidos para este criterio. **Total de puntos para el criterio a):** **[10 puntos]**

Lic. Rocio Diarte
DPP-DCV

Lilian Lucena Vera
Directora
DCV - MOPC

5.2 (b)	Se entenderá como trabajo de igual envergadura: **Especialista en Seguridad Vial**: trabajos como Especialista en Seguridad Vial para estudios, auditorías u obras relacionados a proyectos viales, cuyos contratos hayan incluido caminos de al menos 5 km de longitud y/o puentes vehiculares de hormigón armado de longitud igual o superior a 12 m. **Especialista Social:** trabajos como Especialista o Consultor social o de género en contratos de diseño, contratos de obras y/o contratos de fiscalización correspondientes a obras viales en general. **Especialista en seguridad en el trabajo:** trabajos como Especialista en Seguridad Laboral en proyectos viales, que cuente con el Registro Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, correspondiente a la categoría A (adjuntar copia simple del Registro)

2. SECCIÓN 5. TÉRMINOS DE REFERENCIA

Dónde dice:

5. PERIODO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS

Se estima que el plazo para la prestación de los servicios será de:

- 21 (Veintiún) meses.

Los plazos regirán a partir de la Orden de Proceder e incluye el periodo establecido para la presentación del Informe Final y su posterior aprobación.

No obstante, los Servicios de Fiscalización deberán ser prestados hasta la completa terminación de las Obras; es decir, hasta que se proceda a la Recepción Provisoria de las mismas.

6. INFORMACIONES ADICIONALES PARA LA PREPARACIÓN DE PROPUESTAS

6.1PROPUESTAS TÉCNICAS

Las Firmas y/o Consorcios de Firmas deberán preparar una Propuesta Técnica, donde los ítems y sub ítems correspondientes a la metodología de trabajo, Plan de Trabajo, organización podrán ser únicos.

Se deberá elaborar un único cronograma de actividad y de asignación de personal (con los tiempos de utilización de personal) que incluya los servicios de revisión de diseños y las obras a ser fiscalizadas, de acuerdo al alcance específico y a la duración del servicio.

7. SUMINISTROS PARA LA SUPERVISIÓN

La Firma Consultora de cada paquete de fiscalización, deberá proveer para la Supervisión de la Consultoría, en un plazo máximo de quince (15) días calendario de emitida la Orden de Proceder y, hasta la Recepción Provisoria de las Obras lo que se menciona a continuación:

Una (1) camioneta, en concepto de alquiler con cuatro puertas laterales, tracción en las cuatro ruedas, motor diesel con cilindrada mínima de 2500 cc, aire acondicionado y equipamiento superior al Standard, el vehículo debe ser importado por la casa representante en el país y no debe tener

Lic. Rocio Diarte
DPE-DCV

Lucy Lucena Vera
Directora
DOC - MOPC

más de dos años desde la fecha de su fabricación, el kilometraje acumulado de recorrido debe ser inferior a 30.000 km. Este vehículo estará a disposición de la Supervisión durante la ejecución de la Consultoría, hasta la aprobación del Informe Final, luego de la cual será devuelta a la empresa. La Consultora deberá prever el costo de una póliza de seguro contra todo riesgo más todos los gastos necesarios que involucran el funcionamiento, operación y mantenimiento o reparación de la camioneta.

Se deberá proveer a la Supervisión de Obra de 600 litros de Combustible por mes, hasta la recepción provisoria de la misma.

La Dirección de Caminos Vecinales tiene programado conformar un equipo para cumplir con sus labores de supervisión, por lo que es necesario estimar un viático de 4.000.000 de guaraníes/mes para dicho equipo. La Consultora puede destinar los recursos ya sea en efectivo con cargo de rendición, o disponer los medios para cumplir esta prestación de acuerdo a su administración.

Debe decir:

5.1 PERIODO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS

Se estima que el plazo para la prestación de los servicios será de:

- 21 (Veintiún) meses.

Los plazos regirán a partir de la Orden de Proceder e incluye el periodo establecido para la presentación del Informe Final y su posterior aprobación, esto es, se prevé el primer mes para la presentación del Informe Inicial y su aprobación, los 18 meses de ejecución estimada de las obras y, la presentación y aprobación del Informe Final en el periodo de los dos últimos meses previstos de la consultoría.

No obstante, los Servicios de Fiscalización deberán ser prestados hasta la completa terminación de las Obras; es decir, hasta que se proceda a la Recepción Provisoria de las mismas.

6. INFORMACIONES ADICIONALES PARA LA PREPARACIÓN DE PROPUESTAS

6.1PROPUESTAS TÉCNICAS

Las Firmas y/o Consorcios de Firmas deberán preparar una Propuesta Técnica, donde los ítems y sub ítems correspondientes a la metodología de trabajo, Plan de Trabajo, organización y cronograma de actividad podrán ser únicos.

Se deberá elaborar el TEC-7 Calendario de actividades del personal, que incluya los servicios de revisión de diseños y las obras a ser fiscalizadas, de acuerdo al alcance específico y a la duración del servicio.

7. SUMINISTROS PARA LA SUPERVISIÓN

La Firma Consultora de cada paquete de fiscalización, deberá proveer para la Supervisión de la Consultoría, en un plazo máximo de quince (15) días calendario de emitida la Orden de Proceder y, hasta la aprobación del Informe Final, lo que se menciona a continuación:

Lic. Rocio Diarte
DPP-DCV

Directora
UOC / MOPC

Una (1) camioneta, en concepto de alquiler con cuatro puertas laterales, tracción en las cuatro ruedas, motor diesel con cilindrada mínima de 2500 cc, aire acondicionado y equipamiento superior al Standard, el vehículo debe ser importado por la casa representante en el país y no debe tener más de dos años desde la fecha de su fabricación, el kilometraje acumulado de recorrido debe ser inferior a 30.000 km. Este vehículo estará a disposición de la Supervisión durante la ejecución de la Consultoría hasta la aprobación del Informe Final, luego de la cual será devuelta a la empresa. La Consultora deberá prever el costo de una póliza de seguro contra todo riesgo más todos los gastos necesarios que involucran el funcionamiento, operación y mantenimiento o reparación de la camioneta.

Se deberá proveer a la Supervisión de Obra de 600 litros de Combustible por mes, hasta la aprobación del Informe Final.

La Dirección de Caminos Vecinales tiene programado conformar un equipo para cumplir con sus labores de supervisión, por lo que es necesario estimar un viático de 4.000.000 de guaraníes/mes para dicho equipo. La Consultora puede destinar los recursos ya sea en efectivo con cargo de rendición, o disponer los medios para cumplir esta prestación de acuerdo a su administración.

3. HOJA DE DATOS. SECCION 2. INSTRUCCIONES PARA LOS CONSULTORES

Conforme menciona en las IAC 4.5 y 4.6, se modifica las fechas de recepción y apertura de Propuestas en el SICP.

Lincy Luciana Vera
Directora
DPP - MOPC

Lic. Rocio Diarte
DPP-DCV